



RESOLUCIÓN de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor 2025.

Mediante Resolución de 14 de abril de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor 2025 (BOE de 25 de abril).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la convocatoria, la Comisión de Selección, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, siguiendo los criterios de evaluación del Anexo II.

Con fecha de 7 de julio de 2025, se reunió la Comisión de Selección para el estudio y la evaluación de las solicitudes, siguiendo los criterios de selección establecidos en el Anexo II de la convocatoria de 14 de abril de 2025, elaboró los listados con la relación de entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales beneficiarias de la concesión y las que han resultado excluidas, levantando acta de aquellas entidades que han obtenido subvención, con indicación del nombre de la entidad y CIF que percibirán la ayuda establecida en el apartado primero.

De acuerdo con la competencia establecida en el apartado 5.1 de la convocatoria, el órgano instructor a la vista del expediente y el informe de la comisión, según acta emitida con fecha 7 de julio 2025, y una vez examinados ambos, con fecha 10 de julio de 2025 formula Propuesta de Resolución, que ha elevado ante esta Secretaría General de Formación Profesional, como órgano concedente.

Una vez concluido dicho trámite y examinada la Propuesta de Resolución, esta Secretaría General de Formación Profesional ha resuelto:

Primero. - Conceder 107 ayudas para el mantenimiento de Aulas Mentor por importe de 4.005,00 € cada una a las entidades que figuran en el ANEXO I de esta Resolución.

Segundo. - El importe de las subvenciones concedidas asciende a un total de 428.535,00 € (cuatrocientos veintiocho mil quinientos treinta y cinco euros), que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322L.463 del presupuesto de gastos del departamento para el año 2025.

Tercero. - De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la convocatoria, en la página www.aulamentor.es y en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se publicarán aquellas otras entidades que habiéndose presentado a la presente convocatoria han sido denegadas o excluidas, con indicación del motivo de exclusión y la lista de beneficiarios, surtiendo los efectos de notificación practicada.

Cuarto. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

SECRETARÍA GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Firmado electrónicamente en Madrid a día de la fecha

La Secretaria General de Formación Profesional

Esther Monterrubio Ariznabarreta

P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril 2025



AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE AULAS MENTOR 2025 ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES EVALUADAS			
Nº	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD DE LA AYUDA EN €
82	AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA	P0609500D	4.005,00 €
83	AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL	P3423300G	4.005,00 €
84	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA	P4701100B	4.005,00 €
85	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	P3408300F	4.005,00 €
86	AYUNTAMIENTO DE VICAR	P0410200J	4.005,00 €
87	AYUNTAMIENTO DE LANCARA	P2702600D	4.005,00 €
88	AYUNTAMIENTO DE CARAVIA	P3301300D	4.005,00 €
89	AYUNTAMIENTO DE NAMBOCA	P4510800H	4.005,00 €
90	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	P1100001E	4.005,00 €
91	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	P2306600D	4.005,00 €
92	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	P1100800J	4.005,00 €
93	AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE AVILA	P0502100A	4.005,00 €
94	AYUNTAMIENTO CIUDAD RODRIGO	P3710700J	4.005,00 €
95	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA	P2602600E	4.005,00 €
96	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	P2100500D	4.005,00 €
97	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	P2100200A	4.005,00 €
98	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	P4711500A	4.005,00 €
99	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	4.005,00 €
100	AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	P1308200C	4.005,00 €
101	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	P2300200I	4.005,00 €
102	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	P0405300E	4.005,00 €
103	CONCELLO DA LARACHA	P1504200E	4.005,00 €



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

SECRETARÍA GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE AULAS MENTOR 2025 ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES EVALUADAS			
Nº	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD DE LA AYUDA EN €
104	AYUNTAMIENTO DE BARREIROS	P2700500H	4.005,00 €
105	AYUNTAMIENTO DE PARADAS	P4107100B	4.005,00 €
106	FUNDACIO PEL FOMENT DE LA SO-CIETAT DEL CONEIXEMENT (CITILAB). AJUNTAMENT DE CO- NELLÀ DE LLO-BREGAT	G63445696	4.005,00 €
107	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	P2807200G	4.005,00 €
TOTAL CONCESIONES MANTENIMIENTO MENTOR-2025			428.535,00 €